



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A BENEFICIO DE DOÑA SUSANA PAOLA MANSILLA CARRASCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00250**

PUNTA ARENAS, **03 MAY 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de doña Susana Paola Mansilla Carrasco, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 1-2014 NA07256, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega el solicitante que se encuentra en proceso de construcción de su vivienda en la modalidad construcción en sitio propio.
- El Oficio Ordinario N°156 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 18 de abril de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07256, por el plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°30, de fecha 24 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°156 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 18 de abril de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia a contar de la fecha de la presente resolución por 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2014 NA07256 que corresponde a doña Susana Paola Mansilla Carrasco, Run 22.039.949-4.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena